

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 – 0008

Encontrándose las diligencias al Despacho, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el auto calendado 06 de agosto de 2020, al indicar erradamente el nombre del abogado de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 06 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado judicial de la parte demandante es HERNANDO GARZÓN LOSADA y no como allí quedó plasmado. En lo demás el auto permanecerá incólume.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos indicados en el mandamiento de pago.

De otra parte, RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado DANIEL CANIZALES CORTÉS, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder de sustitución conferido por el Dr. HERNANDO GARZÓN LOSADA.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 035

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria